

## TEHYS INVERSIONES, SICAV, S.A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 20 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Hermanos Bécquer, 3 de Madrid y en segunda convocatoria el día 21 de junio de 2022 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2021.

Segundo. - Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero. - Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

Cuarto. - Aprobación, si procede, de la gestión de las entidades Gestora y Depositaria.

Quinto. - Disolución y, en su caso, Liquidación de la Sociedad.

Sexto. - Cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Séptimo. - Nombramiento de Liquidadores.

Octavo. - Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación. Aprobación del Informe completo sobre las operaciones de liquidación.

Noveno. - Aprobación del proyecto de división entre los accionistas del activo resultante.

Décimo. - Consignación, en su caso, en una entidad bancaria, del importe de los créditos correspondientes a los acreedores de la Sociedad.

Undécimo. - Régimen de reinversión de la cuota de liquidación, al amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

Duodécimo. - Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Sres. Liquidadores de la Sociedad. Manifestaciones de los Liquidadores.

Decimotercero - Aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de las acciones en BME MTF Equity, así como de su exclusión en el registro contable ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

Decimocuarto - Aprobación de la solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y baja de la misma en el Registro Administrativo de la CNMV.

Decimoquinto - Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora y Depositaria.

Decimosexto - Revocación del Auditor encargado de realizar la auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad.

Decimoséptimo - Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Decimoctavo - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Decimonoveno. -Delegación de facultades.

*Se recuerda a los señores accionistas:*

*1) El artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital sobre el derecho de asistencia a las Juntas.*

*2) El derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos y de los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del Día.*

*3) El derecho a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuenta*

*4) El derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota de liquidación que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación de la SICAV, les sea asignada, conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades a cuyo fin deberán comunicar a la SICAV (i) su decisión de acogerse a dicho régimen así como (ii) aportar la documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición de sus acciones. Una vez recibida esta comunicación por la SICAV, éstas se abstendrán de efectuar cualquier pago de dinero o entrega de bienes al accionista que le pudiera corresponder como cuota de liquidación. Todo ello con independencia de las obligaciones de comunicación a la IIC destino de la reinversión que dicha disposición transitoria les impone.*

Madrid, 5 de mayo de 2022, La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.